



La Floresta, 27 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/476

Acta 025/2021

VISTO: que por EE 2020-81-1280-00446 el Técnico Patrocinante Sr. Ignacio Cajarville y las titulares de la Sociedad de Hecho Sras. Alicia Escardo Vegh CI N° [redacted] y Susana Asuaga Taran CI N° [redacted], solicitan la Viabilidad de Emplazamiento Comercial, Local con Giro Cultura y Arte, en el Padrón [redacted], M. S de La Floresta, Sec. Jud 23a., Calle Argentina entre Calle Máximo Crespi y Av. Treinta y Tres. Rubro

CONSIDERANDO:I) que el trámite cuenta en actuación 4 con informe de Comité de Viabilidades de la Gerencia Habilitaciones Comerciales e Industriales – Atlántida donde se solicita aval del municipio,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 afirmativo avalar la instalación del Local con Giro Cultura y Arte – Espacio de Creación y Arte (CRA) emplazado en Padrón N° [redacted], M. S de La Floresta, Calle Argentina entre Calle Máximo Crespi y Avenida Treinta y Tres.
- II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

Vicente Amicone
Concejal

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Buselli
Concejal